



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Contratación Bróker de Seguros

VISTO

La necesidad planteada por la Directora de Personal de la SGI, de utilizar los servicios de un Bróker de seguros a los fines de contar con asesoramiento y gestión, vinculadas con las actividades relacionadas al Seguro de Riesgo de Trabajo, como así también a todo otro seguro que fuera necesario, a los fines de preservar/asegurar el patrimonio de ésta Universidad conforme a la normativa vigente; y

CONSIDERANDO

Que el análisis de las Aseguradoras y las coberturas pertinentes requiere de conocimientos específicos en la materia por lo cual se debería contar con profesionales y/o expertos en la materia que garanticen el relacionamiento con las distintas aseguradoras, de modo de facilitar las prestaciones contratadas y la obtención del mejor producto al precio más justo conforme a las necesidades reales de esta Universidad.

Que resulta indispensable la revisión periódica de los contratos celebrados para garantizar a la Universidad contar con las mejores condiciones posibles otorgadas por el mercado asegurador.

Que según la normativa vigente las obligaciones de un bróker son: Cuidar el patrimonio e intereses del cliente frente a la aseguradora, ofrecer asesoramiento personalizado, evaluar las necesidades del cliente para brindar comparativos de condiciones y precios de las diferentes compañías, asesoría para elegir la póliza más adecuada, buscar las oportunidades para reducir las primas de seguro, estar presente antes, durante y después de la contratación; fundamentalmente al momento que ocurre un siniestro o reclamo; ayudar a implementar estrategias para minimizar los riesgos y el seguimientos de trámites y de recupero, etc;

Que conforme a ello ésta Área de Gestión Institucional entiende que se debería contratar los servicios de un Bróker mediante una designación, previa evaluación de las condiciones de servicios.

Que dicha designación deberá realizarse por el término de un año, con posibilidad de renovación por un período igual;

Que para ello se deberá designar una comisión evaluadora a tal fin, donde al menos dos serán

Autoridad de Facultad (Decano/a) y uno representante de Asuntos Jurídicos;

Que las invitaciones que se cursen a las distintas firmas/brokers, deberán ir acompañadas de las especificaciones de la designación, para que sus propuestas sean acordes a los requerimientos de la universidad, y se realizarán a los domicilios electrónicos de cada uno de los invitados;

Por ello:

**EL TITULAR DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Invitar a las distintas firmas/brokers que se enumeran a continuación, a presentar una propuesta de servicios en un todo de acuerdo a lo especificado en el Anexo I a la presente:

1. VISRED ASESORES DE SEGUROS.
2. RPM CONSULTORES
3. AON RISK SERVICES ARGENTINA SA
4. JT BROKER
5. MADERO ASESORES DE SEGUROS SA

ARTICULO 2º: Establecer la constitución de una Comisión Evaluadora a los fines de evaluar y establecer un orden de méritos, estará compuesta por las siguientes personas: Abog. Eugenio Sigifredo (DGAJ), Ing. Agro. Jorge Omar Dutto, Dr. Marcelo Mario Mariscal, Dra. Catalina Lucía Alberto, Dr. Rogelio Pizzi, Ing. Daniel Pontelli, Sr. Héctor A. Gatti, Mgter. Marcelo Sánchez y Abog. Sandra Argento, actuando todas en calidad de integrantes titulares.

ARTICULO 3º: Disponer que la comisión podrá sesionar válidamente con cinco integrantes, donde al menos 2 (dos) deberán ser Autoridad de Facultad (Decano/a) y 1(un) representante de Asuntos Jurídicos y se reunirá en el día establecido en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4º: Comuníquese y archívese.

ANEXO I

i. Invitación para la presentación de propuestas: se realizará por medio de las direcciones electrónicas respectivas.

ii. Presentación de la oferta: Día **27 de diciembre del corriente año** en el horario de 9 a 13 hs. Dicha presentación deberá efectuarse mediante correo electrónico y se requerirá por seguridad que el mismo venga previamente cerrado mediante Blockchain (sello de tiempo “BFA”), para ello se acompañará también en la invitación el instructivo de utilización herramienta BFA, siendo la apertura de las ofertas a las 13,15 hs.

iii. Evaluación de la oferta de los servicios: será analizada por la comisión designada en el art. 2º, el día **28 de diciembre del corriente año**, en el 7º Piso del edificio sede del Área de Gestión Institucional, conforme al siguiente cronograma:

A. 8:30 hs hasta las 9:45 hs: Análisis de las ofertas.

B. 10:00 hs., hasta las 12:30 hs.: Entrevistas con los Brókers invitados

- 10:00 hs., hasta las 10:20 hs: VISRED ASESORES DE SEGUROS
- 10:30 hs., hasta las 10:50 hs: RPM CONSULTORES
- 11.00 hs., hasta las 11.20 hs: AON RISK SERVICES ARGENTINA SA
- 11,30 hs., hasta las 11:50 hs: JT BROKER
- 12:00 hs., hasta las 12:20 hs: MADERO ASESORES DE SEGUROS S.A.

C. 12:30 hs., hasta las 14.30 hs.: Evaluación y designación del Bróker.

D. 14:30 hs.: Acta de cierre de la Compulsa.

iv. Documentación a presentar, en carácter de Declaración Jurada:

1. Domicilio y correo Institucional.
2. Teléfono/s disponible/s las 24 hs.
3. Otros canales disponibles de comunicación.
4. Productores que trabajan en el Bróker, indicando Apellido y nombre, cargo y matrícula SSN.
5. Personal administrativo que trabaja, indicando: Apellido y Nombre y función.
6. 2. Copia certificada
7. Matrícula SSN de los productores de seguros.
8. Certificados de Aptitud para el Ofrecimiento Público de Contratos de Seguros (CAOPCS), de las matrículas que se detallan.

v. Especificaciones Técnicas para Designación del Bróker:

1. Experiencia en el mercado del seguro y Empresas con las que trabaja.
2. Servicios que brinda. Realizar detalles.
3. Respaldo técnico para definir criterios para la elección de la ART o cualquier otro seguro que se pueda solicitar. Especificar detalladamente la forma y el método.
4. Propuesta de Asesoramiento. Definir detalladamente.
5. Preferentemente poseer base en la ciudad de Córdoba atento la necesidad de tener un canal abierto con la Universidad. Definir detalladamente.

